

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42378 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastian - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

Que en el procedimiento número 661/2020 - C, NIG n.º 20.05.2-20/010259, por auto de 13/11/2020 en el que se ha acordado:

a) Declarar en concurso voluntario a Music & Sports Blue Vision S.L.U., CIF B20969960

b) Declarar concluso el concurso de Music & Sports Blue Vision S.L.U., CIF B20969960

c) Acordar la extinción de la persona jurídica de Music & Sports Blue Vision S.L.U., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

San Sebastian, 13 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200056596-1